FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA IDU, VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA, COMUNIDAD TRAMO 1			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	

Contrato No. 1650 de 2019	**HORA INICIO:** 04:00 pm	**Hoja de 8**
FECHA: 11 de Mayo de 2022	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 05:50 pm	**Acta N° 009**

PROYECTO: *ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y bienvenida a los asistentes.
2. Objetivo de la reunión.
3. Intervención de la directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba.
4. Presentación de la Veeduría Ciudadana canal Córdoba y comunidad del sector Iberia por parte de los ingenieros Guillermo Molina y Jaime Rodríguez y la señora Bibiana Ibarra.
5. Respuesta por parte del IDU.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo y bienvenida a los asistentes.

(Es importante mencionar que, la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba tomó la palabra desde el inicio de la reunión exponiendo una presentación en power point, por lo que no fue posible proyectar la presentación preparada por el Contrato IDU 1650 de 2019 para exponer los resultados de los análisis a los compromisos establecidos con la comunidad durante los recorridos con la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM (22.01.2022 y 05.02.2022).

Inicia la reunión la directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, agradeciendo la participación de los asistentes y mencionando el orden del día, a continuación, indica que, la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba cumplirá 5 años y hace un recuento (trazabilidad) del proyecto de valorización, refiriendo presuntas irregularidades que según esta se han presentado durante su ejecución y concluye que este proyecto fue aprobado con un costo y presupuesto estimativo, por lo cual, la comunidad se siente engañada.

2. Objetivo de la reunión.

Que el IDU dé respuestas a las peticiones que ha realizado la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba y la comunidad en general, en las diferentes reuniones desarrolladas con el Contrato IDU 1650 de 2019, específicamente lo correspondiente al Tramo No. 1 correspondiente desde la calle 129 hasta la calle 147.

3. Intervención de la directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba.

La directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, comenta que, es grave en términos de contratación que, al Contrato IDU 1650 de 2019 se incluya la etapa de estudios y diseños amarrada a la etapa de construcción, señala la reunión de finalización de estudios y diseños e inicio de obra del tramo 1, desarrollada el 04 de diciembre de 2021, así como una reunión desarrollada de forma virtual, en el mes de enero de 2022, indicando que, durante esta reunión la Veeduría y la comunidad expusieron tanto al IDU, como al Contratista e Interventoría, unas solicitudes que no fueron acogidas, por lo tanto, afirma que las peticiones de la comunidad no han sido vinculantes en la etapa de estudios y diseños, especialmente las relacionadas a temas de movilidad, indica que, no se observa la gestión social del Contrato ni el control por parte de la Interventoría Consorcio San Rafael.

Realiza las siguientes solicitudes al IDU:

1. Informar a la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, si la Interventoría ha solicitado al Contratista atender las peticiones que interpone la comunidad.
2. Indicar los resultados del proceso sancionatorio administrativo en contra del primer contratista (Contrato IDU 1526 de 2017) que elaboró la factibilidad de este proyecto.
3. Solicita que sus peticiones sean tomadas como participación ciudadana incidente y vinculante a la etapa de estudios y diseños del Contrato IDU 1650 de 2019.

4. Presentación de la Veeduría Ciudadana canal Córdoba y comunidad del sector Iberia por parte de los ingenieros Guillermo Molina y Jaime Rodríguez y la señora Bibiana Ibarra.

Interviene el ciudadano Guillermo Molina, quien menciona el tiempo transcurrido desde el último recorrido con la SDM (05.02.2022), comentando que han pasado más de 100 días y no se ha dado respuesta a las solicitudes de la comunidad, a continuación, presenta una línea de tiempo describiendo 5 hitos:
Hito 1. Situación sin proyecto.
Hito 2. Situación con el Contrato IDU 1526 de 2017 (factibilidad).
Hito 3. Situación con el Contrato IDU 1650 de 2019.
Hito 4. Identificación de desviaciones encontradas (por la comunidad) en el proyecto.
Hito 5. Solicitudes realizadas por la comunidad.

Aclara que, los planteamientos a exponer corresponden al tramo de la Calle 129 B a la Calle 146:
Hito 1 (Situación sin proyecto): Presenta imágenes del estado actual de los sectores entre la calle 129 B y la calle 134, entre la calle 134 y la calle 138 y entre la calle 138 y la calle 146, indica mediante una imagen, que la sección del tramo en general comprende andenes y vía de dos carriles por el Costado Occidental y un corredor ambiental por el Costado Oriental.

Hito 2 (Situación con el Contrato IDU 1526 de 2017 (factibilidad)): Expone que, el IDU presentó la memoria técnica del proyecto con un concepto de conectividad integral y un video render (proyecta el video) del Corredor Canal Córdoba que fue socializado a la comunidad al finalizar la etapa de factibilidad, el cual contemplaba cicloruta por ambos costados, refiere que el Contrato IDU 1526 de 2017 (factibilidad) presentó una sección a desarrollar bajo los criterios presentados en dicho video, con las adecuaciones estructurales necesarias para este Corredor, igualmente, menciona que la contribución por valorización fue una carga impositiva para la comunidad.

Hito 3 (Situación con el Contrato IDU 1650 de 2019): Proyecta mediante imagen la sección presentada por el Contrato IDU 1650 de 2019, refiriendo que se reduce la carrera 54 a un carril para darle paso a la cicloruta, afectando de manera multidimensional las condiciones iniciales del sector, poniendo en riesgo contingente al mismo.

Hito 4 (Identificación de desviaciones encontradas (por la comunidad) en el proyecto): Menciona que, la comunidad identifica desviaciones referentes a la pérdida del sentido de la conectividad del proyecto, con el incremento de 5 veces más en el recorrido que tendría que realizar una persona en vehículo particular con lo propuesto en este, expone como ejemplo mediante imagen el recorrido a realizar desde la calle 129B para salir a la calle 134, asimismo, menciona las problemáticas que se pueden presentar frente al paso de rutas escolares (buses grandes), vehículos de emergencia (ambulancia) y trasteos, menciona que, no se contemplaron en los diseños, retornos cercanos a la carrera 54, ni la densificación vertical (construcción de viviendas nuevas) a futuro en el sector, lo cual implicaría más problemas de movilidad en la ciudad.

Interviene el ciudadano Jaime Rodríguez, quien refiere las conexiones erradas identificadas en el Canal Córdoba durante recorridos con diferentes entidades y representantes del Concejo de Bogotá, menciona los problemas de salud que estos vertimientos contaminados pueden generar a las personas, por lo tanto, indica que los usuario de bicicletas no deberían transitar por el Canal Córdoba, por ende, afirma que no es el momento de ejecutar el proyecto, por otra parte, indica que el PMT aprobado por la Secretaría de Movilidad no fue el adecuado para evacuar la cantidad de personas del sector.

Continúa la intervención el ciudadano Guillermo Molina, indicando que, el Contrato IDU 1650 de 2019 desarticula el corredor de la carrera 54 (eje continuo del proyecto), genera detrimento de la movilidad actual, limita la atención de emergencias y eventos contingentes, es incoherente frente a la densificación del sector, persiste en los problemas de conexiones erradas, no existe claridad en la integración del corredor ambiental, al promover los trancones genera espacios proclives a los atracos, impacta las condiciones ambientales, deteriora las condiciones de vida de los residentes y la salud pública, por último, impacta el valor de los inmuebles del sector, desnaturalizando el mismo proyecto y el cobro de la valorización.

Hito 5 Solicitudes realizadas por la comunidad:

1. Que se mantenga la sección actual entre la calle 129 B y calle 146, refiriendo que fue validada técnicamente por la comunidad en campo, presentando doble carril continuo y en doble sentido, adicional, que se revise el sector de la calle 146 el cual no tiene conectividad (es zona verde).
2. Que se establezcan los cruces viales en las intersecciones de las calles 134 y 138, haciendo que el eje vial promueva la movilidad del sector.
3. Que se establezca conexión de la carrera 54D al eje de la carrera 54, sin que los carros deban hacer circuitos extensos.
4. Reporte del plan de acción integrado al proyecto, para la erradicación de conexiones erradas (cantidad de conexiones reales identificadas).
5. Interviene Bibiana Ibarra, líder ambiental del sector, refiriendo el trabajo conjunto (revisión contratista-ambientalistas locales) que se realizó en la etapa de estudios y diseños, el cual conllevó a la reducción del 50% aproximadamente de las talas, quedando 548 árboles para esta actividad, sin embargo, menciona que esto no fue socializado a la comunidad y en la reunión ejecutada el 04 de diciembre de 2021 no se notificó cuándo y dónde iniciaban las talas, indica que el Contratista procedió a ejecutar dichas talas, generando un impacto ambiental y a la avifauna del corredor, por lo anterior, realiza las siguientes solicitudes: Inventario actual de talas realizadas, trazabilidad de supervivencia de los individuos árboles intervenidos, prospectiva del inventario de talas del proyecto, compensaciones arbóreas en el corredor.

Interviene Gina Piza, delegada del arbolado urbano de Suba, adicionando a la solicitud anterior, que se realice un recorrido conjunto para revisar si los árboles talados se contemplaban dentro del acta de árboles aprobados por la SDA para tala, refiriendo que, los árboles determinados para conservación no contaban con la debida señalización.

El ciudadano Ricardo Zambrano, intercede mencionado que, el Contrato IDU 1526 de 2017 y el documento técnico volumen 1, referían que las calzadas quedarían en un solo carril, posteriormente, se informó que las calzadas se pacificarían, pero no se nombraba la carrera 54, por ello, menciona sentirse engañado, ya que en los diseños actuales se proyecta quitar parte de la carrera 54, menciona que el estudio de movilidad del Contrato IDU 1650 de 2019, con fecha del año 2018, está vencido, asimismo, indica que en la reunión del 04 de diciembre de 2021 donde se tenían que socializar los resultados de los diseños, se informó el inicio de la obra, burlando a la comunidad.

El ciudadano Henry Herrera, menciona que, inicialmente el corredor ecológico contemplaba un bici carril y no la intervención de la carrera 54, indica que la obra se inició como una agresión a la comunidad y no se evidencia la gestión social ni el control de la Interventoría.

5. Respuesta por parte del IDU.

A continuación, toma la palabra el Director del IDU, Diego Sánchez, aclarando que la Entidad así como su equipo de profesionales, están a disposición para escuchar y atender los requerimientos de la comunidad, informa que, los estudios de pre factibilidad y factibilidad quedan con varios temas por detallar, los cuales son puntualizados en la etapa de estudios y diseños, donde la comunidad puede incidir en la toma de decisiones, buscando siempre la mejor alternativa beneficio - costo para los ciudadanos.

Refiere como primer compromiso desde el IDU, evaluar las alternativas que propone la comunidad, con el fin de verificar cuál es mejor (propuesta IDU / propuesta comunidad), explica que, para verificar la mejor alternativa se debe analizar con base en la demanda vehicular, peatonal y de bicicletas, que beneficie a los diferentes actores sociales.

Por lo anterior, informa que, para hacer este análisis conjunto, la comunidad debe definir una comisión que los represente, que sean personas comprometidas, participativas y que realicen control al Contrato, con el fin de llevar a cabo mesas de trabajo, sin embargo, aclara que en el caso que la alternativa que propone la comunidad sea la más adecuada frente al beneficio universal y se requiera el ajusta a los diseños, se generarían unas consecuencias referidas con ampliación en los tiempos de ejecución del Contrato IDU 1650 de 2019.

Frente a la solicitud concerniente a conexiones erradas, indica que, consultó con el Gerente de la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá – EAAB, quien informa que el contrato para corregir las conexiones erradas ya está en revisión del comité de contratación de la entidad y refiere que en un mes aproximadamente debe haber contratista de la EAAB para intervenir esta problemática, aclara que este es un compromiso directo de la EAAB, a quien se puede invitar más adelante, para que socialice a la comunidad el cronograma para ejecutar esta actividad.

Informa que, el IDU cuenta con la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, representada por Lucy Molano, donde la comunidad puede elevar sus quejas frente a malos procedimientos de los contratistas de IDU, además, recuerda que estos contratista deben dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los apéndices y anexos del IDU, sin embargo, se presentan situaciones imprevistas durante la ejecución de los contratos, que requieren actividades adicionales para corregirlas, las cuales, algunas veces no posible contemplarlas del todo en dichos apéndices.

El ciudadano Guillermo Molina, pregunta ¿Quién es el supervisor de Contrato IDU 1650 de 2019?

El director del IDU, Diego Sánchez, informa que la supervisora para la etapa de obra es la ingeniera Meliza Marulanda, Directora Técnica de Construcciones del IDU, pero en su representación se encuentra el ingeniero Jaime Bermudez de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, no obstante, para la etapa de estudios y diseños la supervisora fue la ingeniera María Constanza García Alicastro.

El ciudadano Guillermo Molina, reitera el malestar de la comunidad respecto al tiempo que se tomó el Contrato para desarrollar esta reunión, llamando la atención al quehacer de la interventoría, frente a la supervisión del proyecto.

Interviene Gina Piza, delegada del arbolado urbano de Suba, referenciando otros contratos del IDU, que han presentado incumplimientos con la comunidad y solicita que los compromisos resultantes de esta reunión sean cargados a la plataforma Colibrí, a continuación, los asistentes empiezan a hacer intervenciones de forma desordenada, por lo tanto, la directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba invita a establecer el orden.

Por su parte el director del IDU, Diego Sánchez, solicita a los asistentes permitir proyectar la presentación del Contratista, explicando que, si bien algunas de las conclusiones allí planteadas se deben evaluar (en las mesas de trabajo), se socializaran otras que se pueden resolver de manera positiva, no obstante, la comunidad manifiesta su inconformidad refiriendo que no es pertinente la presentación.

De acuerdo con lo anterior, el ingeniero Jaime Bermúdez, Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial del IDU, socializa únicamente los análisis frente a la solicitud de la comunidad referente a la construcción de un puente elevado en la Calle 134 con Carrera 54, indicando que, esta opción no es posible, pues se generarían sobre recorridos que no son una solución, menos para las personas con movilidad reducida, de acuerdo con lo anterior, informa que, se va a construir un cruce seguro mediante intersección semaforizada, el cual garantiza la movilidad a los diferentes actores sociales.

Respecto a la solicitud relacionada con mantener las condiciones actuales del sector de la calle 129 B a la calle 131 B, menciona que, se va a reevaluar la solicitud de la comunidad a la luz de los requerimientos contractuales y los lineamientos de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, sin embargo, aclara que, la vía actual no cumple las condiciones de normatividad en cuanto el ancho reglamentado.

El ciudadano Ricardo Zambrano, pregunta ¿el cruce semaforizado en la calle 134 es definitivo? Refiriendo que, el estudio de tránsito no está vigente para tomar esa decisión.

El director del IDU, Diego Sánchez, informa que la intersección semaforizada en la calle 134 es definitiva y solicita a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, aclarar lo referente al estudio de tránsito.

Por lo anterior, el Director de Infraestructura de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, Diego Suárez, informa que los estudios de tránsito que se presentan ante la entidad (SDM) deben cumplir un ciclo para materializarse, indica que, el estudio de tránsito para el Contrato IDU 1650 de 2019, efectivamente se aprobó por la SDM en el año 2018, por lo tanto, bajo los elementos que se dieron en ese momento se eligió la alternativa de diseño para el proyecto. Una vez se llega a la etapa de diseños y Plan de Manejo de Manejo de Tránsito - PMT, el contratista debe tomar de nuevo la información aprobada en dicho estudio de tránsito y es la SDM quien garantiza si se debe realizar actualización alguna, indica que, para la Secretaría definir la semaforización, se basa en lo establecido en el manual de diseño, teniendo en cuenta que se deben realizar conteos vehiculares durante 3 días consecutivos, y a partir de los datos arrojados se establecen los diseños semafóricos que tiene que implementar el proyecto, aclara que, el IDU debe brindar estos insumos aprobados (estudio de tránsito) al Contratista para ejecutar la obra.

Por otra parte, informa que, en el estudio de tránsito se hacen los análisis para determinar la hora máxima de demanda, que es el momento del día con mayor carga vial, con esto se evalúa frente a una condición crítica, como se puede dar la operación en el sector, adicional, de acuerdo con los resultados del estudio de tránsito, los impactos que se tienen frente a los segundos perdidos por cada vehículo, se mantienen constantes para la alternativa de semaforización propuesta en la calle 134, sin embargo, menciona que esto no limita al IDU ni a la SDM, a continuar con los estudios, análisis y actualizaciones que sean pertinentes.

Contrato No. 1650 de 2019	**HORA INICIO:** 04:00 pm	**Hoja de 8**
FECHA: 11 de Mayo de 2022	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 05:50 pm	**Acta N° 009**

Interviene la ciudadana Bibiana Niño, indicando que los encargados del Contrato deben tener en cuenta los cambios a causa de la obra, alusivos a la movilidad de las rutas escolares, cambios en horarios de los estudiantes, trancones generados y arborización retirada, frente a esta última, refiere está afectando la salud de los habitantes.

Interviene un ciudadano (no se presenta), mencionando que la cicloruta en el sector no es necesaria, pues refiere que no son más de 4 personas, las usuarias de bicicletas en el sector.

La directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, informa que, lo socializado por el supervisor del Contrato, Jaime Bermúdez, referente a la intersección semaforizada en la calle 134, es con lo que no está de acuerdo la comunidad, por ello, solicita que las mesas de trabajo propuestas anteriormente, sean desarrolladas con la asistencia y toma de decisiones del Director del IDU, Diego Sánchez, y señala que, la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba extenderá a la comunidad, la información respecto a los acuerdos y conclusiones de dichas mesas de trabajo.

A continuación, interviene la consejera electa para la bicicleta de la localidad de Suba, Daniela Pinillos, informando su interés para conocer el proyecto y participar en las mesas de trabajo acordadas.

Interviene un ciudadano (no se presenta) mencionando que, actualmente la obra se sigue ejecutando y pregunta ¿qué pasará con el Contrato IDU 1650 de 2019, mientras se desarrollan las mesas de trabajo?

El director del IDU, Diego Sánchez, responde *"La obra está avanzando, pero nosotros (IDU) podemos sentarnos con el Contratista quien tiene frentes de obra hasta la calle 170 y hacer una reprogramación de frentes, con el fin de darle una holgura de tiempo a los sectores que están en discusión sobre el diseño definitivo, para que no comience a intervenir ahí, sin que tampoco haga nada, pues hay otros sitios para poder avanzar en la construcción, sin embargo, de eso nos encargamos nosotros (IDU) con el Contratista y la Interventoría, de reprogramar la obra"* adicionalmente, solicita que la comisión para las mesas de trabajo, la conformen personas que representen a la comunidad como sus voceros y que el grupo no sea muy grande.

La directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, pregunta ¿cuándo se va a realizar la mesa de trabajo? Y menciona que, la misma puede establecerse en el IDU o en las instalaciones de los conjuntos residenciales del sector.

El director del IDU, Diego Sánchez, se compromete a realizar la mesa de trabajo aproximadamente el lunes 23 de mayo de 2021, y solicita a la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, encargarse del listado de personas que conformarán la Comisión de la comunidad.

Se finaliza la reunión.

Nota: Se adjunta el listado de asistencia levantado por la veeduría Ciudadana Canal Córdoba, considerando que algunos participantes no estuvieron de acuerdo confirmar las planillas del Contratista.

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA IDU, VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA, COMUNIDAD TRAMO 1			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	

Contrato No. 1650 de 2019	**HORA INICIO:** 04:00 pm	**Hoja de 8**
FECHA: 11 de Mayo de 2022	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 05:50 pm	**Acta N° 009**

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Ejecutar mesas de trabajo conjuntas (IDU-Comisión de representantes de la comunidad) con asistencia del director del IDU, para definir las solicitudes de la comunidad, frente a los diseños del Tramo 1.	IDU Veeduría Ciudadana Canal Córdoba	02 de junio de 2022
Establecer una comisión de representantes de la comunidad para, las mesas de trabajo conjuntas.	Veeduría Ciudadana Canal Córdoba	11 de mayo de 2022
Coordinar un recorrido para verificar que los árboles talados fueron los autorizados por la SDA mediante resolución 04186 del 2021.	Líderes ambientales Secretaría de Ambiente IDU Consorcio San Rafael CCOR MI	Agosto de 2022
Coordinar e invitar a la EAAB y sus contratistas, a socializar las actividades a desarrollar bajo el contrato de corrección de conexiones erradas, a lo largo del Canal Córdoba entre calles 129 y 170.	IDU Consorcio San Rafael CCOR MI	Una vez se realice la modificación al contrato existente por parte de la EAAB.

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Diego Sánchez	IDU - Director General	
Jaime Bermúdez	IDU - Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial	
María Constanza García Alicastro	IDU- Directora Técnica de Proyectos	
Lucy Molano Rodríguez	IDU - Jefe Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía	
Chris Briggette Briceño	IDU - Apoyo a la Supervisión Técnica	
Yajaira Judith Combariza	IDU - Apoyo a la Supervisión técnica	
Paula Alejandra Alfonso	IDU - Apoyo a la Supervisión Social	
Juan Guillermo Jiménez	IDU -Apoyo a la Supervisión Forestal	

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA IDU, VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA, COMUNIDAD TRAMO 1			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	

Contrato No. 1650 de 2019	**HORA INICIO:** 04:00 pm	**Hoja de 8**
FECHA: 11 de Mayo de 2022	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 05:50 pm	**Acta N° 009**

Hernando Arenas Castro	IDU - Dirección técnica de Valorización	
Wilson Andrade	CSR - Director Interventoría	
Jenny Verano	CSR - Residente social Interventoría	
Ángela Patricia Castro	CCOR MI - Directora de Obra	
Lina Marcela Plazas Acevedo	CCOR MI - Coordinadora	
Adriana Morales	CCOR MI - Residente Social	
Geraldine González	CCOR MI - Residente Ambiental	

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	**Vivileni Castro Varón**	**Adriana Morales Ramírez**	**Jenny Andrea Verano**
CARGO	**Asistente social Contratista**	**Residente Social Contratista**	**Residente Social Interventoría**
FIRMA			

ANEXOS:	**SI**	**X**	**NO**	**TIPO DE ANEXO: Registro Fotográfico y asistencia.**	**CANTIDAD: 02**